RESOLUCION Nº: 13 /2015.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION A LA FIRMA GILCOPAR S.R.L. PARA LA REALIZACIÓN DE "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS" – CORRESPONDIENTES A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 015/2014, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.----------

Villa Hayes, 15 de Enero de 2015

VISTO: El Dictamen CEO de fecha 26 de Diciembre de 2014, del Comité Evaluador de Ofertas autorizado por Resolución Nº 046/2013 para evaluar ofertas en los llamados correspondientes a la Modalidad de Contratación Directa y Concurso de Ofertas, y Licitación Pública Nacional.----------

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 426/94 **"Que Establece la Carta Orgánica Departamental", TITULO IV. DEL GOBERNADOR. Deberes y atribuciones. Artículo 17°**, dispone: Son deberes y atribuciones del Gobernador: ... inciso d) Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones;...y, w) Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y ley establezcan, y----------

Que, la Ley Nº 5.386 de fecha 06 de ENERO de 2015 **"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015"**, prevé rubros a ser ejecutados en el presente Ejercicio Fiscal, y el Decreto Nº 2.929 de fecha 8 de enero de 2015 **"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 5.386/2015, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2015"**, establece los procedimientos para el pago en los rubros correspondientes, y----------

Que, el Art. 10 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 de Contrataciones Públicas que expresa: De las atribuciones de las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC), **Inc. 9** Establecer las especificaciones técnicas y demás condiciones para la contratación directa, tramitar las invitaciones, responder a las aclaraciones y comunicar las enmiendas, recibir, custodiar las ofertas recibidas, **evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un comité de Evaluación y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior si corresponde; y----------**

Que, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones de esta Gobernación, se elevan los antecedentes de la evaluación realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas en el marco del proceso antes señalado, con las argumentaciones técnicas, legales que sustentan la viabilidad de adjudicar el contrato a la firma **GILCOPAR S.R.L., con RUC Nº 80009240-6.----------**

Que, se ha dado estricto cumplimiento a todos los procedimientos indicados en la Ley Nº 2051/2003 ***"De Contrataciones Públicas"*** y el Decreto Reglamentario, y de acuerdo al Dictamen del Comité Evaluador, que recomienda la adjudicación a la firma **GILCOPAR S.R.L. en el Lote Nº 1 por un monto mínimo de Gs. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones) IVA Incluido y un monto máximo de Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones) IVA Incluido, en el Lote Nº 2 por un monto mínimo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) IVA Incluido y un monto máximo de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) IVA Incluido y en el Lote Nº 3 por un monto mínimo de Gs. 45.000.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones) IVA Incluido y un monto máximo de Gs. 90.000.000 (Guaraníes noventa millones) IVA Incluido** para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS"**, correspondiente a la Licitación por Concurso de Oferta **Nº 015/2014; y** ----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, ----------

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES

RESUELVE:

Gobernación del Dpto. Secretaría General Presidente Hayes

GOBERNACIÓN XV DPTO PRESIDENTE HAYES

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GOBERNACIÓN DEL XV DPTO. DE PRESIDENTE HAYES.

RESOLUCION Nº: 13 /2015.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION A LA FIRMA GILCOPAR S.R.L. PARA LA REALIZACIÓN DE "MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS" – CORRESPONDIENTES A LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 015/2014, Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE.----------

Art.1º: APROBAR la adjudicación a la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 015/2014, **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS Y MAQUINARIAS"** a la firma **GILCOPAR S.R.L. en el Lote Nº 1 por un monto mínimo de Gs. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones) IVA Incluido y un monto máximo de Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones) IVA Incluido, en el Lote Nº 2 por un monto mínimo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes cincuenta millones) IVA Incluido y un monto máximo de Gs. 100.000.000 (Guaraníes cien millones) IVA Incluido y en el Lote Nº 3 por un monto mínimo de Gs. 45.000.000 (Guaraníes cuarenta y cinco millones) IVA Incluido y un monto máximo de Gs. 90.000.000 (Guaraníes noventa millones) IVA** de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y----------

Art. 2º: DISPONER, que la presente resolución sea refrendada por el Secretario General de la Gobernación. ----------

Art. 3º: COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido archivar. -----

Gobernación del XV Dpto. Secretaría General Presidente Hayes

Ing. Jorge Pérez Minck
Secretario General

Gobernación del XV Dpto. Secretaría General Presidente Hayes

GOBERNACIÓN XV DPTO. PRESIDENTE HAYES

Dr. Pablo Contessi Pérez
Gobernador

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL